

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 718/16

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Visita Monumental de Arenas de San Pedro del Castillo D. Álvaro de Luna, Palacio del Infante D. Luis de Borbón y Centro Histórico y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arenas de San Pedro, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.